

Puerto Rico
#5

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES
CAPITOLIO

Yo, LCDO. JOSE ENRIQUE MELENDEZ ORTIZ, JR., Secretario de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, CERTIFICO, que la Cámara de Representantes, en sesión celebrada el martes, 31 de mayo del año en curso y a petición de la Representante, Honorable Jennifer González Colón y los Representantes, Honorables José F. Aponte Hernández, Epifanio Jiménez Cruz, señoras Iris M. Ruiz Class, María de Lourdes Ramos Rivera, señores Tomás Bonilla Feliciano, Angel L. Bulerín Ramos, José Chico Vega, Pedro I. Cintrón Rodríguez, Cristóbal Colón Ruiz, José E. Concepción Hernández, Rolando Crespo Arroyo, Nelson Del Valle Colón, señoras Liza Fernández Rodríguez, Jennifer González Colón señores Francisco González Rodríguez, José L. Jiménez Negrón, Bernardo Márquez García, Carlos J. Méndez Núñez, Carlos Molina Rodríguez, Jorge Navarro Suárez, Angel R. Peña Rosa, Luis Jr. Pérez Ortiz, Angel A. Pérez Otero, Norman Ramírez Rivera, Jorge L. Ramos Peña, señores Javier A. Rivera Aquino, José L. Rivera Guerra, Rafael Rivera Ortega, señora Alba I. Rivera Ramírez, señores Gabriel Rodríguez Aguiló, Antonio Silva Delgado y Héctor Torres Calderón, aprobó la siguiente:

Resolución

Para solicitar apoyar que el Departamento de Defensa de Estados Unidos le asigne a la Guardia Aérea Nacional de Puerto Rico la misión "Coronet Oak"; para solicitar el apoyo de la Cámara de Representantes de Puerto Rico para que el Departamento de la Defensa de Estados Unidos mantenga en la Base Muñiz los aviones C-130 y para expresar el apoyo de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a las prácticas, tareas y funciones que desempeña la Guardia Aérea Nacional de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico aplican las reglamentaciones que gobiernan la creación de la Guardia Nacional en cada estado de la Unión Americana. La Guardia Nacional se estableció en Puerto Rico al mismo tiempo que el resto de Estados Unidos, mediante el Acta de Defensa Nacional (aprobada en Junio de 1916); el cual establece todos los reglamentos de la Guardia Nacional.

El objetivo de la Guardia Nacional es proteger las vidas y propiedades en forma eficaz y rápida, preservar la paz, el orden y la seguridad a la ciudadanía en general en situaciones de emergencia provocadas por desastres naturales y disturbios civiles; y servir como cuerpo de seguridad nacional del Ejército y la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.

En los últimos años, hemos visto cómo ciertas fuerzas del Departamento de la Defensa de los Estados Unidos han impuesto en Puerto Rico el cierre o realineamiento de facilidades militares a través de la Isla. Algunos de estos cierres y reorganizaciones han derivado de necesidades de servicio, pero en otros casos ha existido la consideración presupuestaria o política por encima de la estratégica, algo que no es lo más sabio. De ahí deriva un peligro potencial. Recientemente, se ha sabido que el Departamento de Defensa vislumbra la posibilidad de relocalizar los aviones C-130, que ubican en las facilidades de la Guardia Aérea Nacional de Puerto Rico, en Tegucigalpa, Honduras. Este realineamiento no surgió dentro del programa de Reorganización y Cierre de Bases (BRAC), lo cual sugiere que es una medida de política pública

puerto rico, en Tegucigalpa, Honduras. Este realineamiento no surgió dentro del programa de Reorganización y Cierre de Bases (BRAC), lo cual sugiere que es una medida de política pública enteramente separada del proceso sistemático de reordenamiento de las facilidades de defensa.

La permanencia de unidades operacionales con aviones en nuestra Isla es de gran importancia. Primero, no sólo es que sean usados para apoyo de operaciones de defensa nacional, sino que además pueden ser recursos valiosos para operaciones de respuesta a emergencias y desastres naturales. Además de esto, existe un historial histórico en que la presencia o ausencia de una unidad de operaciones de vuelo define la viabilidad de las operaciones de esta rama de servicio. Sin unidad de vuelo, las unidades técnicas y de apoyo y servicios auxiliares pierden su propósito y su continuidad queda en riesgo. En el caso de una jurisdicción insular como Puerto Rico, el personal no tiene la facilidad que sus colegas en el continente para trasladarse a otra unidad, por lo cual las carreras de civiles y militares que no puedan o quieran trasladarse fuera de Puerto Rico pueden llegar a su fin.

La Cámara de Representantes de Puerto Rico, comprometida con la labor y el esfuerzo realizado por los miembros de la Guardia Aérea Nacional de Puerto Rico, reconoce la necesidad de apoyar a los miembros de la unidad "156th. Airlift Wing" y sus unidades auxiliares y de apoyo. Dicha unidad, con sede en la Base Muñiz, cuenta estratégica y económicamente con los medios para operar la misión "Coronet Oak" la cual se encarga de brindar apoyo al "US

SOUTH COM" o Comando del Sur. Mantener la operación en su nivel actual, no sólo evita los retrasos en Aduana sino que más importante aún, asegura un mejor grado de protección de la fuerza ("Force Protection") y en el caso de Puerto Rico, con varios centros portuarios y aeroportuarios de alta importancia y capacidad (puertos de San Juan, Ponce, Mayagüez, aeropuertos y pistas aéreas de Isla Verde, Ramey/Punta Borinquen, Mercedita, Ceiba) no se requieren acuerdos internacionales o permisos diplomáticos para ser utilizado por la Guardia Nacional con relación al desempeño de sus funciones.

Resuélvese por la Cámara de Representantes de Puerto Rico:

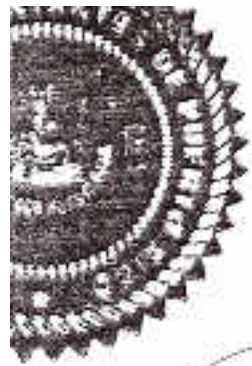
Sección 1.-Expresar el apoyo de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a la Guardia Aérea Nacional de Puerto Rico, para que el Departamento de Defensa de los Estados Unidos asigne a dicho cuerpo la misión "Coronet Oak", la cual se encarga, entre otras funciones, transportar carga, tropas y ayuda humanitaria a cualquier parte del Caribe, América Central y América del Sur.

Sección 2.-Apoyar a la unidad "156th Airlift Wing", de la Guardia Aérea Nacional de Puerto Rico y se solicita al Departamento de Defensa que la misma retenga en sus facilidades los aviones modelo C-130, los cuales son indispensables para la defensa nacional, la atención de emergencias, el desarrollo de misiones y prácticas consonas con el desempeño de la milicia y el adiestramiento y la preparación de nuestros ciudadanos soldados.

Sección 3.-Expresar el apoyo incondicional de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a la Guardia Aérea Nacional de Puerto Rico, por entender que este cuerpo es sumamente necesario para el desarrollo y progreso de los recursos de defensa nacional y atención de emergencias en Puerto Rico.

Sección 4.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Secretario de Defensa, el Director del Negociado de Guardia Nacional y a los presidentes de las Comisiones de Fuerzas Armadas de ambas Cámaras del Congreso.

Y para que así conste, extendiendo, firmo y sello la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy de mayo de 2005.




LCDO. JOSE ENRIQUE MELENDEZ ORTIZ,
Secretario
Cámara de Representantes


HON. JOSE F. APONTE HERNANDEZ
Presidente